

CURSO DE ALTO NIVEL VIRTUAL NACIONAL
"TEORÍA Y APLICACIÓN PRÁCTICA"

ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL EN LAS EMPRESAS

INVERSIÓN 400 BS. Incluye IVA.

TIEMPO DE ESPECIALIZACIÓN
Del 09 de julio al 02 de agosto de 2021
Días lunes y viernes
Horas 19:00 a 22:00

INCLUYE
1 LIBRO ACTUALIZADO AL 31/05/2021

INSCRIPCIONES NIVEL NACIONAL
67380524 – 60300222 - 60316599
PAGINA web: quispeyasociadosciados.com
Inscripciones Presenciales:
- Dir. Calle Sulpacha # 754 -Tarija
"Consultora Quispe" Telf. 66-76008
-Dir. Calle Rloshño # 73 A -Sucre
"Colegio de Contadores Chuquisaca"
Telef. 64-43895 Horas 08:00Am. a 12:00Pm.

CONTENIDO DE TRABAJO DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

CD NORMATIVA LABORAL 2010 AL 2021
INCLUYE ASESORAMIENTO POR 2 MESES EN MATERIA LABORAL Y TRIBUTARIA
ENVÍO DE INFORMACIÓN EN DIGITAL DE MATERIAL LABORAL Y TRIBUTARIA

MODULO I - LA JORNADA DE TRABAJO.
MODULO II - LA VACACION ANUAL.
MODULO III - SUELDOS Y SALARIOS MARCO NORMATIVO.
MODULO IV - LOS APORTES DE LA LEY SIBSIBSOS.
MODULO V - EL IMPUESTO RC-IVA EN RELACION DE DEPENDENCIA.
MODULO VI - ELABORACIÓN DE PLANILLAS.
MODULO VII - LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES.
MODULO VIII - PLAZO PARA EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES.
MODULO IX - OBLIGACIONES A CUMPLIR ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PONENTES FACILITADORES:
Lic. Félix Blanco Quispe Cruz
Lic. CPA Juan Carlos Guzmán
Lic. Claudio Jurado Grimaldo

DIRIGIDO A:

Profesionales del área de Recursos Humanos del sector privado y público, auditores, contadores dependientes, empresas de contabilidad externa, estudiantes y profesionales interesados.

QUE APRENDERAS EN EL CURSO:

- En el Curso Virtual aprenderá sobre la normativa laboral actualizada
- A conocer sobre todas las obligaciones laborales a presentar en físico o por la página del ministerio de trabajo, empleo y previsión social y evitar las multas por incumplimiento.
- A elaborar de forma correcta la Planilla de Sueldos y Salarios, para empresas comerciales e industriales.
- A elaborar de forma correcta las diferentes planillas de:
 - Aguinaldo de Navidad
 - Prima Anual para empresas con cierre fiscal al 31 de diciembre
 - Prima Anual para empresas con cierre fiscal al 31 de marzo.
- A elaborar los formularios de finiquitos de forma correcta
- A elaborar la planilla tributaria v3 y él envió correspondiente por la página del sin, a declarar el formulario 608 y aprender sobre el impuesto RC-IVA de temas controvertidos como ser:
 - Por pagos de sueldos por reincorporación de trabajadores, por pago de reintegros de sueldos y salarios, por pago de vacaciones, por pago de prima anual, etc.

ORGANIZAN:

- **Consultora Quispe**
- **Colegio de Contadores de Chuquisaca**

CONTENIDO DE MÓDULOS DE TRABAJO DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

MODULO I - LA JORNADA DE TRABAJO

- La jornada de trabajo máxima por día y por semana.
- La jornada Nocturna y su recargo
- La jornada por equipos
- Requisitos para medir la jornada de trabajo bajo relación de dependencia y subordinación
- La jornada de trabajo para el personal de confianza
- Las horas extras
- Los permisos para trabajadores y trabajadoras estudiantes
- La jornada de trabajo en horario continuo.
- Excepción de recargo por trabajo en días domingos y feriados
- La jornada en días sábados
- Licencias, permisos, descansos Inter laboral y semanal
- Días hábiles de trabajo
- Excepciones de descanso del trabajador en día domingos
- Trabajos que pueden realizarse en domingos
- Días feriados
- Licencias
- Licencia por paternidad
- Descansos para las trabajadoras para la lactancia materna
- En caso de que la trabajadora no utilice el derecho al descanso de 1 hora por día puede llevar a su hijo(a) a su fuente de trabajo.
- Jurisprudencia sobre la jornada de trabajo en Bolivia

MODULO II - LA VACACIÓN ANUAL

- La vacación.
- Régimen legal de la vacación
- Escala de vacaciones.
- Prohibición de compensación económica de la vacación.
- Pago de vacaciones por terminación de contrato
- Pago de compensación de vacaciones por despido legal al trabajador.
- Pago de compensación de vacaciones por retiro voluntario del trabajador.
- Con relación a la salvedad de que las vacaciones no sean compensables en dinero y no sean acumulables.
- Impuesto al que está sujeto la vacación
- Ausencia injustificada del trabajador.
- Periodo mínimo para el derecho de uso de vacación.
- Vacaciones en empresas que suspenden sus trabajos en ciertas épocas del año.
- Sueldo promedio en periodo de vacaciones.
- Pago de vacaciones a las trabajadoras y trabajadores durante la vigencia de la relación laboral
- Prohibición de acumulación de vacaciones.
- Periodo de vacación para maestros.
- Fraccionamiento de las vacaciones
- Días que se computan para la vacación

- Jurisprudencia en caso de no haber usado la vacación anual por la trabajada o trabajador y el empleador no elaboro el ROL DE VACCIONES ANUAL se puede pagar vacaciones no utilizadas por terminación de la relación laboral.
- Registro contable del pago de vacaciones

MODULO III - SUELDOS Y SALARIOS - MARCO NORMATIVO.

- Concepto de Sueldo
- Conceptos de Salarios que Integran la Planilla de Sueldos y Salarios (Sus Cálculos)
 - El Haber Básico, Las Horas Extras, El Salarios por Recargo Nocturno, Salario por Domingo Trabajado, Salario por Feriado Trabajado, Dominicales para Obreros del Sector Productivo, el Bono de Antigüedad, el Subsidio de Frontera
- Otros Pagos que no deben Registrarse en la Planilla de Sueldos y Salarios
 - Viáticos, Subsidios, Propinas, Bonos de Té, Bonos de Transporte, etc.
- Prohibición de Pago de Salarios en Especie
- Porcentaje Máximo de Descuentos del Salario
- Descuento por Inasistencia Injustificada
- ¿Cómo proceder legalmente para una rebaja salarial?
- ¿Los viáticos, gastos de representación forman parte de los Sueldos y Salarios?
- El salario Mínimo Nacional.
- Se puede pagar a la trabajadora o trabajador un salario menor al Salario Mínimo Nacional.
- Jurisprudencia sobre pago menor al S.M.N

MODULO IV - LOS APORTES DE LEY Y SUBSIDIOS

- Aportes laborales
- Aportes patronales.
- Plazo para el pago mensual de aportes laborales y patronales a las AFPS.
- obligación del empleador a registrar en las cajas de salud
- Plazo para inscribirse en las cajas de salud.
- Plazo para comunicar la conclusión de la relación laboral a las cajas de salud
- Plazo en caso de reinscripción de un trabajador
- Plazo para pago de aportes a las cajas de salud.
- Si la esposa y esposo son trabajadores
- Salario mínimo sobre el cual se calculan las cotizaciones.
- Baja del trabajador por conclusión de la relación laboral al sistema integral de pensiones.
- Ejemplo de cálculo de aportes laborales
- Ejemplo de cálculo de aportes patronales
- Planilla Adicional para aportes de sueldos y salarios de trabajadores que ganan menos que el S.M.N.
- formularios de pago de aportes laborales y patronales al sistema integral de pensiones.
- Formulario de pago de aportes patronales a las cajas de salud
- Subsidios
 - Pre natal
 - De natalidad

- De Lactancia
- De Sepelio
- Monto de subsidios
- Registros contables de los aportes patronales y laborales y de los subsidios

MODULO V - EL IMPUESTO RC-IVA EN RELACION DE DEPENDENCIA

- No integran la base de cálculo del impuesto RC-IVA las cotizaciones a la seguridad social
- Deducción de 2 salarios mínimos nacionales.
- Deducción del 13% sobre 2 salarios mínimos nacionales.
- Aplicación práctica - planilla tributaria v.3.
- Sobre reintegro de sueldos y salarios por incremento de sueldo.
- Jurisprudencia sobre determinación (calculo) del impuesto RC-IVA en caso de pago salarios devengados por reincorporación laboral.
- Sobre remuneraciones en especie según normativa tributaria.
- Prohibición del pago de salarios en especies.
- Sobre pago de alquiler de vivienda para los empleados.
- Uniformes de trabajo.
- Los refrigerios.
- Compensación en dinero de las vacaciones por retiro del trabajador.
- Porque no se retiene de manera directa el impuesto RC-IVA en el formulario de finiquito.
- Traslado del saldo del crédito fiscal IVA acumulado del dependiente (trabajador) a su siguiente fuente laboral.
- Presentación del formulario 110 v3 de parte del trabajador al empleador.
- Empleadores agentes de retención como de información del impuesto RC-IVA.
- Agente de retención (empleadores) obligados al envío de la información de la planilla tributaria v.3., formularios 110 v.4 y declaración del formulario 608 v.4.
- Agente de retención (empleadores) no obligados al envío de la información de la planilla tributaria v.3 y declaración del formulario 608 v.4.
- Facturas sin nombre y apellidos y C.I. pero válidas para el cómputo del crédito fiscal IVA
- Tiempo de valides de las facturas para la presentación en el formulario 110.
- Jurisprudencia sobre el RC-IVA sobre la cantidad de facturas de tarjetas telefónicas que pueden presentar los empleados dependientes.
- Aplicación del RC-IVA en la planilla tributaria v.3. de la prima anual.
- Otros ingresos grabados de los trabajadores en relación de dependencia en caso de retiro.
 - Pago de indemnización al trabajador sin tener este derecho.
 - Pago de gratificación extraordinaria por retiro voluntario por agradecimiento por servicios prestados a la empresa.
- Ingresos originados a consecuencia de la relación de dependencia no comprendidos en el objeto del impuesto.
 - El aguinaldo de navidad
 - El segundo aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia".
 - Los beneficios sociales.
 - Los subsidios.

- Los subsidios por enfermedad.

MODULO VI - ELABORACIÓN DE PLANILLAS

- Concepto de Planilla de Sueldos y Salarios
- Planilla de Sueldos y Salarios
 - Registro Contable de la Planilla de Sueldos y Salarios
- Planilla de Aguinaldo de Navidad
 - Registro de la Planilla de Aguinaldos
- Planilla de Prima Anual
 - Registro Contable de la Planilla de Prima Anual
- Papeleta de Sueldos y Salarios.
- Registro contable de las planillas

MODULO VII - LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

1. Sueldo Promedio Indemnizable
2. ¿Después de qué tiempo se tiene derecho a Beneficios Sociales?
3. Liquidación de beneficios sociales por despido
 - Registro Contable y tratamiento tributario (RC-IVA) de los conceptos pagados. Son gastos deducibles para el IUE.
4. Liquidación de beneficios sociales por retiro voluntario
 - Registro Contable y tratamiento tributario (RC-IVA) de los conceptos pagados. Son gastos deducibles para el IUE.
5. Liquidación de beneficios sociales por rebaja salarial
 - Registro Contable y tratamiento tributario (RC-IVA) de los conceptos pagados. Son gastos deducibles para el IUE.
6. Liquidación de Beneficios sociales por muerte del trabajador
 - Registro Contable y tratamiento tributario (RC-IVA) de los conceptos pagados. Son gastos deducibles para el IUE.
7. Liquidación de beneficios sociales por enfermedad.
 - Registro Contable y tratamiento tributario (RC-IVA) de los conceptos pagados. Son gastos deducibles para el IUE.
8. Liquidación de beneficios sociales por enfermedad profesional
 - Registro Contable y tratamiento tributario (RC-IVA) de los conceptos pagados. Son gastos deducibles para el IUE.
9. Liquidación de beneficios sociales por jubilación
 - Registro Contable y tratamiento tributario (RC-IVA) de los conceptos pagados. Son gastos deducibles para el IUE.
10. Liquidación de Beneficios Sociales por pago de REINCORPORACION con pago de sueldos Devengados de 3 años.
 - Registro Contable y tratamiento tributario (RC-IVA) de los conceptos pagados. Son gastos deducibles para el IUE.
11. Aplicación práctica: Pago de quinquenio
 - Registro Contable y tratamiento tributario (RC-IVA) de los conceptos pagados. Son gastos deducibles para el IUE.

MODULO VIII - PLAZO PARA EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES

- 1.- Plazo de 15 días según el Artículo 9 D.S. 28699
- 2.- Base de Cálculo para Actualización de Beneficios Sociales

- 3.- Multa con 30% de Incremento por incumplimiento de pago en 15 días Beneficios Sociales. Son gastos deducibles para el IUE.
- 4.- En Reliquidación o no pago en su totalidad de Beneficios Sociales, Exclusivamente sobre conceptos OMITIDOS y no sobre el Total.
- 4.- Sobre que se aplica la multa
- 5.- Ejemplo Práctico del Cálculo multa 30%

MODULO IX - OBLIGACIONES A CUMPLIR ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL.

- ROE, actualizaciones, modificaciones
- ¿Es obligatoria la votación de contratos y finiquitos?, plazos
- Obligaciones de planillas mensuales, aguinaldos, prima anual, retroactivos.
- Multas y sanciones por infracción a leyes sociales
- No tienen la obligación de inscribirse en el roe
- Plazo de registro para empresas nuevas o instituciones a constituirse.
- Incumplimiento y sanción por el no registro en el roe
- Plazo de presentación de las planillas de sueldos, salarios y accidentes de trabajo.
- Sanción por presentación fuera del plazo del 15 del mes vencido de la planilla de sueldos, salarios y accidentes de trabajo.
- Costo para la presentación de las planillas de sueldos y salarios y accidentes de trabajo.

FECHA Y HORA DE REALIZACION DEL CURSO VIRTUAL:

- Del 09 de julio al 02 de agosto de 2021 (de 8 cursos)
- Los días lunes de horas: 19:00 a 22:00 p.m.
- Los días Viernes de Horas 19:00 a 22:00 pm.

PRECIO DEL CURSO VIRTUAL Y QUE INCLUYE.

- El costo del Curso Virtual es de Bs. 400

FORMA DE PAGO:

- Efectivo en nuestras oficinas Calle Suipacha Nro. 754 Tarija
- Depósito o transferencia a Cta. 60151186431351 Banco de Crédito de Bolivia S.A. C.I. 1876400 Tj. A Nombre de Félix Blanco Quispe Cruz
- Depósito o transferencia a Cta. 7376704011 BANCO BISA S.A. C.I. 1876400 TJ. A Nombre de Félix Blanco Quispe Cruz
- Una vez efectuado el depósito envíanos una foto al Whatsapp +591 67380524 - 60300222 - 60316599 o por correo a felix1102_7@hotmail.com; consultoraquispe@hotmail.com; junto con tus datos para la facturación y datos del nombre completo para el Certificado.

INCLUYE:

- Material en Digital del Curso
- Certificado del Curso en Físico
- Transmisión en Vivo por internet
- Interacción en Vivo con el Expositor con preguntas y comentarios durante el curso

- Envío de la grabación del curso a solicitud del participante
- Impuestos de Ley (Con Factura)
- 1 libro:
 - Impuesto Régimen Complementario al Valor Agregado (RC-IVA), actualizado al 29/05/2021
- CD de la normativa laboral de la gestión 2010 a la gestión 2021
- Asesoramiento en materia laboral y tributaria por 2 meses con el Expositor: de horas 19:00 a 22:00 de lunes a viernes y días sábados de 8:00 a 21:00 por medio de celular o por Zoom.
- Envío de información normativa en digital de temas laborales y tributarios y de formatos de planillas y formularios laborales y tributarios a requerimiento del participante.

EXPOSITORES:

Lic. Félix Blanco Quispe Cruz

ESPECIALISTA EN MATERIA LABORAL Y TRIBUTACION

- Lic. En Auditoria de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho UAJMS - Tarija
- Diplomado en Derecho Laboral y Seguridad Social CEMLA
- Maestría, en Derecho Laboral y Seguridad Social Universidad Autónoma Juan Misael Saracho UAJMS - CEMLA
- Consultor Externo en Materia Laboral y Tributación

Lic. Juan Carlos Guzmán

- Lic. en Contador Público Autorizado
- Diplomado en Auditoria Financiera
- Maestría en Docencia Universitaria
- Docente de la U.A.J.M.S. regentando materias del área contable.
- Co Autor del Libro Impuesto al Valor Agregado y Aplicación Práctica de la Legislación laboral boliviana
- Propietario y socio de la empresa G&G-Asesores

LIC. CLAUDIO JURADO GRIMALDO

- Lic. en Auditoria y Abogado
- Especialista en tributación y laboral
- Docente universitario
- Gerente propietario de la “Consultora Jurado & Tarifa Auditores y Abogados Asociados”.

MUCHAS GRACIAS POR SU CONFIANZA ...